



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
16

N° INF. TECNICO
28

TRAMITADA
17/01/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212012117-2681-2009_5489-2004-030061143

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

17/01/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **16** / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CKBP-10**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **28** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **SERVICIOS GRUAS RUDEL LTDA.** la cantidad de **5,03** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0.** por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- [Signature]*
- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

[Signature]

DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE



**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
28	954	16/01/2012	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212012117-2681-2009, 5489-2004-030061143

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SERVICIOS GRUAS RUDEL LTDA.
 RUT EMPRESA: 76895070-9 N°:
 REGIÓN: VIII REGIÓN FONO: 041-2751280
 COMUNA: CORONEL CIUDAD:
 DOMICILIO: CALLE B, LOTE 5B, PARQUE IND. ESCUADRON II ETAPA EMAIL@: gruas@rudel.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA AUTOPROPULSADA
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 45 PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ LAJA Destino ▶ CORONEL
 LOCALIDADES: Origen ▶ CMPC LAJA Destino ▶ RUTA 160 KM. 18.5
 RUTA A RECORRER: O-90-Q, 5 SUR, O-50-Q, 148, 154, J. ALESSANDRI, COSTANERA, PTE. LLACOLEN, RUTA 160 KM. 18.5
 TOTAL DE K.M: 207 Fecha Aprox. Viaje: 16/01/2012

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CKBP-10 SemiRemolque ▶ Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.55 Alto ▶ 3.9 Largo ▶ 18

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.7	2.5	1.7				
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)	(S)			
PESOS X EJES	10.3	10.6	12.1	12.0			
N° DE RUEDAS	2	2	2	2			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.7	2.5	1.7			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ COORDINAR PREVIO AL PASO DEL TRANSPORTE POR RUTAS CONCESIONADAS, CON LOS RESPECTIVOS GERENTES TÉCNICOS DE DICHAS RUTAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **17/01/2012** FECHA HASTA ▶ **19/01/2012**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C
 Tés Universitario
 Jefe Unidad Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región del Bío Bío

Firma jefe Depto. Pesaje